



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 063 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **12 FEB 2026**

VISTO:

La Resolución Directoral N° 367-2023-GORE-ICA-DRA sobre Reconocimiento de adeudo de ejercicios anteriores por el concepto de CTS a favor de **Doña MARIA MARTHA NINAJA ROMERO**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 367-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 08 de Setiembre del 2023, en base a la Ley N° 31585, se modificó la R.D. N° 275-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 04 de Octubre del 2022, respecto al monto por el concepto de Compensación de Tiempo de Servicios a favor de **Doña MARIA MARTHA NINAJA ROMERO**, estableciendo que le corresponde percibir la suma de **S/ 58,347.90** por dicho concepto, deduciendo los pagos a cuenta efectuados del año 2024 y 2025 por el monto de **S/ 25,971.76**, quedando un saldo pendiente de pago por la suma de **S/ 32,376.14 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 14/100 SOLES)**, en merito a las consideraciones expuestas;

Que, mediante Informe N° 059-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, solicita la Actualización de la R.D. N° 367-2023-GORE-ICA-DRA al año fiscal 2026, indicando que se han realizado pagos parciales en el año fiscal 2025 a favor de **Doña ADRIANA ROSARIO DONAYRE DE JUNCHAYA**, quedando como saldo pendiente de pago la suma de **S/ 32,376.14 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 14/100 SOLES)** por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios;

Por tal razón, la Oficina de Planificación mediante el **Informe N° 128-2026-DRA-OPA/EPRE**, indica que "**SI**" se cuenta con Crédito Presupuestario en la genérica de gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, especifica de Gastos 21.41.12 Compensación por Tiempo de Servicios del Régimen Laboral Privado y Régimen del Servicio Civil, para el pago del concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de la ex Servidora **Doña MARIA MARTHA NINAJA ROMERO**; en tal sentido, resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que precisa que: "*Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto*";

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31585, D.L N° 1440, Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER como adeudo de ejercicios anteriores por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, reconocido mediante Resolución Directoral N° 367-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 08 de Setiembre del 2023, a favor de **Doña MARIA MARTHA NINAJA ROMERO**, ex trabajadora de esta institución, por la suma de **S/ 32,376.14 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 14/100 SOLES)**, deducidos los pagos a cuenta efectuados, en mérito a lo informado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 063 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **12 FEB 2026**



SEGUNDO: DISPONER que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 449 – Gobierno Regional de Ica, Unidad Ejecutora 100 Agricultura – Genérica de Gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, específica 21.41.12 Compensación por Tiempo de Servicios del Régimen Laboral Privado y Régimen del Servicio Civil.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

